RADICADO : 54-128-40-89-001-2020-00061-00 PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía

DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia DEMANDADO : Ramiro Reyes García

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 31 de enero de 2023

La Secretaria,

## NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el desglose del título valor, de las garantías (hipoteca, prenda y otros) y la cancelación de las medidas cautelares, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOHN ALEXANDER ANGEL RAMIREZ

Escaneado con CamScanner